



Sección: ADI

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1
C/ Málaga nº2 (Torre 4 - Planta 6ª)
Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 11 67 75
Fax.: 928 42 97 55
eMail: instruc1lpgc@justiciaencanarias.org

Procedimiento: Diligencias previas
Nº Procedimiento: 0003120/2022
NIG: 3501643220220010877
IUP: LI2022008983

<u>Intervención:</u>	<u>Interviniente:</u>	<u>Abogado:</u>	<u>Procurador:</u>
Querellado	Laura Maria Martin Perez		
Querellado	Maria Del Rosario Kauffmann Fernandez		
Querellado	Juan Manuel Sosa Rodriguez		
Querellado	Maria Dolores Corujo Berriel		Elisa Colina Naranjo
Querellante	David Felipe De La Hoz Fernandez		
Querellante	Pedro Manuel San Gines Gutierrez		Elisa Colina Naranjo

AUTO

En Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de noviembre de 2022.

ANTECEDENTES DE HECHOS

ÚNICO.- Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de un delito de malversación y prevaricación en el que podría haber tenido participación D./Dña. LAURA MARIA MARTIN PEREZ, MARIA DEL ROSARIO KAUFFMANN FERNANDEZ, JUAN MANUEL SOSA RODRIGUEZ y MARIA DOLORES CORUJO BERRIEL

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- No estando determinadas la naturaleza y circunstancias de los hechos denunciados, ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 774 en relación a los artículos 769 y 757 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal incoar las correspondientes Diligencias Previas y practicar aquéllas necesarias para determinar concretar tales datos y, en su caso, el procedimiento aplicable.

PARTE DISPOSITIVA

INCÓENSE DILIGENCIAS PREVIAS, que serán registradas previamente en el Libro de Registro General y dese cuenta de su incoación al Ministerio Fiscal.

Dese traslado al Ministerio Fiscal para que informe sobre la competencia territorial, habida cuenta que se imputa la comisión de varios delitos de prevaricación administrativa atribuidos a la Directora General de la Función Pública, a un consejero de Cabildo Insular de Lanzarote y a su Presidente, y otro delito de malversación de caudales públicos, directamente relacionado con la prevaricación, a las mismas

② P. 5 -
G.C

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO PUEBLA CONTRERAS - Magistrado-Juez	23/11/2022 - 09:01:55
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos A05003250-353053638c593aecb9b9edff8011669194316711	
El presente documento ha sido descargado el 23/11/2022 9:05:16	



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



personas.

PÓNGASE ESTA RESOLUCIÓN EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMÁS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS Y/O APELACIÓN EN EL DE CINCO DÍAS.

Así por este Auto lo pronuncia, manda y firma, D./Dña. ALBERTO PUEBLA CONTRERAS, MAGISTRADO JUEZ del Juzgado de Instrucción Nº 1, de Las Palmas de Gran Canaria.

EL MAGISTRADO JUEZ

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO PUEBLA CONTRERAS - Magistrado-Juez	23/11/2022 - 09:01:55
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos A05003250-353053638c593aecb9b9edff8011669194316711	
El presente documento ha sido descargado el 23/11/2022 9:05:16	